

# COMUNICADO

## N° 0009-2026-EF/50.01

### RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL INCENTIVO PRESUPUESTARIO ORIENTADO A PROMOVER EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LOS GR Y GL DEL AÑO 2025

En el marco del numeral 4.1 del artículo 4 de los “Procedimientos para la implementación del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondiente al año 2025”, aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0012-2025-EF/50.01, y del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0011-2026-EF/50.01; la Dirección General de Presupuesto Público comunica lo siguiente:

1. Los resultados preliminares de la verificación del cumplimiento de los indicadores del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondiente al año 2025, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:  
[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=8503&Itemid=102664&lang=es#2025](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=8503&Itemid=102664&lang=es#2025)
2. Los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden presentar observaciones a los resultados preliminares, siempre que estas se orienten a demostrar el cumplimiento de los indicadores conforme a lo establecido en las fichas técnicas del IP-Inversiones 2025. Cabe señalar que, **durante el proceso de evaluación de observaciones, no es posible subsanar el incumplimiento de los indicadores.**
3. Sobre la presentación de observaciones:
  - a) **Documento:** Un oficio dirigido a la DGPP, con atención a la **Dirección de Calidad del Gasto Público** firmado por el Titular de la entidad o a quién este delegue. Asimismo, debe remitir adjunto: i) un informe que sustente las observaciones presentadas con los documentos respectivos que acrediten el cumplimiento del indicador correspondiente, según los criterios de evaluación dentro de los plazos establecidos en el Anexo B1 y B2 de la Resolución Directoral N° 0012-2025-EF/50.01; y, ii) el formato resumen de las observaciones en Excel editable, según lo establecido en el Anexo D de la Resolución Directoral en mención.

## COMUNICADO

### N° 0009-2026-EF/50.01

**b) Plazo de presentación:** Hasta el 10 de abril de 2026.

**c) Medios de presentación:** Los gobiernos regionales y los gobiernos locales ingresan su documento a través de los siguientes medios:

- Ventanilla electrónica del MEF: <https://www.mef.gob.pe/ventanilla/app/login.html#/>. **El registro de los documentos debe realizarse a nombre de la entidad. Los registros a nombre de persona natural quedan observados automáticamente por el Sistema de Trámite Documentario.**
- Mesa de Partes del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicado en Jirón Lampa N° 594 Cercado de Lima (Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.).
- Sistema PIDE.

#### MODELO DE FORMATO RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Ubigeo*	Gobierno local/ Gobierno regional	Número de oficio remitido por el Gobierno regional/Gobierno local	Resumen del sustento de la observación	Documento que sustenta la observación	Código Único de Inversión vinculado en la observación

*\*Aplica solo a gobiernos locales*

Anexo D de la Resolución Directoral N° 0012-2025-EF/50.01.